



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024

Contraloría Municipal

teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



TABASCO

27 SEP. 2024
3:51
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Expediente: Auditoría Interna No. CM/AUD/005/2024

Oficio No. CM/493/2024

Asunto: Informe de Resultados.

Lic. Nein López Acosta
Director de Finanzas.
Presente.

En relación a la Auditoría número CM/AUD/005/2024 dirigida a la Integración Documental de las órdenes de pago correspondientes al primer semestre 2024, el cual fue notificada mediante el oficio CM/368/2024 de fecha 10 de julio de 2024 y de conformidad con el artículo 81, fracciones IV, XIV, XV, XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los numerales V.II.I puntos 15, 17, 29, V.II.IV puntos 11, 12, 37 y VI.II.IV.II punto 5, 11, 15 del Manual de Organización de la Contraloría del Municipio de Teapa, Tabasco, se adjunta de manera impresa el Informe de Resultados y Cédula de Observaciones Finales de la auditoría practicada, mismo que consta de 6 y 28 fojas, respectivamente, para que se tome en cuenta las recomendaciones realizadas

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Víctor Alfonso León Méndez
Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
3:48 pm

C.C.P.: Lic. Alma Rosa Espadas Hernández. - Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco. - Para su conocimiento.
C.C.P.: Lic. José Inés Jáuregui Beltrán. - Director de Administración Municipal. - Mismo fin.
C.C.P.: Lic. Jorge Carlos Romero Ávila. - Director de Programación Municipal. - Mismo fin
C.C.P.: Archivo.
Elaboro:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024

Plaza Independencia, S/N, Col. Centro C.P. 86800



INFORME DE RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

27 SEP. 2024
3:51

AUDITORÍA No.
CM/AUD/005/2024

**"INTEGRACIÓN DOCUMENTAL
ORDENES DE PAGOS,
CORRESPONDIENTES AL
PRIMER SEMESTRE 2024"**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

3:48 pm

TEAPA, TABASCO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RECIBIDO
DIR. ADMINISTRACIÓN

26 SEP. 2024
9:16 am

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
II.1 OBJETIVO	4
II.2 ALCANCES	4
III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	4
V. CONCLUSIÓN	5
VI. RECOMENDACIÓN GENERAL	6

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Finanzas Municipal es la encargada de administrar y optimizar los recursos que concentra el municipio, implementando mecanismos de recaudación oportunos y transparentes, mismos que contribuyen a la ejecución eficaz y eficiente de las acciones de gobierno, con la finalidad de ofrecer servicios de calidad a la población, esto de conformidad con el artículo 79, fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuenta con un Manual de Organización, que contiene en forma clara la Estructura Orgánica de la Dirección de Finanzas de este Municipio, así como precisa cada una de las atribuciones y funciones de los diferentes niveles de puestos que se requieren en esta Dirección, con la finalidad de optimizar el Recurso Humano del área.

Dicha Dirección es la encargada de garantizar una recaudación efectiva en el municipio que coadyuve a atender de manera oportuna las necesidades del Ayuntamiento y de la población del Municipio de Teapa, Tabasco, así como realizar las erogaciones en el marco de la legalidad, conforme al presupuesto de egresos y custodiar la documentación comprobatoria del gasto, a través de un desempeño ético y transparente.

Ahora bien, esta Contraloría Municipal es la encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de los programas y el gasto público, con la finalidad de optimizar los recursos del Ayuntamiento, así como vigilar que las Unidades Administrativas cumplan con la normatividad aplicable en el desempeño de las actividades del servicio público.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el artículo 81, fracciones IV, XI, XII y del Manual de Organización de la Contraloría, los puntos V.II.I.- 4, 15, 17, VI.II.IV.- 11, 12, 17, VI.II.IV.III.- 10.

Por tal motivo, la Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco, la Lic. Alma Rosa Espadas Hernández, tuvo a bien autorizar el Programa Anual de Auditoría de esta Contraloría, para el Ejercicio Fiscal 2024, que da origen a la orden de auditoría No. CM/AUD/005/2024, misma que conforma los siguientes:

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO

Revisar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que forma parte de la documentación de las órdenes de pago, correspondiente al primer semestre de 2024, misma que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Finanzas, para estudiar si éstas se encuentran debidamente integrada y requisitada antes del pago correspondiente conforme lo establecen las normas aplicables.

II.2 ALCANCES

Para el desarrollo de lo antes expuesto, se solicitó a la Dirección de Finanzas 98 órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, correspondiente al primer semestre 2024, por lo tanto, nos enfocaremos en el Departamento de Cuenta Pública, adscritos a la Dirección de Finanzas.

III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

El proceso de revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Públicas y las normatividades vigentes que rigen las actividades relacionada a la misma, para ello, se utilizó el método de revisión física de los expedientes de cuenta pública.

Para dar inicio a la revisión que nos ocupa, se procedió a notificar el oficio con número CM/368/2024 de fecha 10 de julio de 2024, recibido por la Dirección de Finanzas, donde se notificó la orden de auditoria de numero CM/AUD/005/2024, a la integración documental de las ordenes de pagos, correspondientes al primer semestre 2024.

Por lo antes expuesto, fueron designados los CC. C.P. Mirta del Carmen González Jiménez, Coordinadora General y C.P. Mayoli Zacarías Escobar, personal adscrito a la Contraloría Municipal.

Mediante oficio DFM/0531/2024 de fecha 23 de julio de 2024, se entregaron 47 órdenes de pagos, mismo donde se asignó como enlace al C. Diego Alonso Hernández Burelo y con oficio DFM/0539/2024 de fecha 30 de julio de 2024, se entregaron 16 órdenes de pagos, ambos firmados por el Director de Finanzas, con la documentación comprobatoria y justificativa, misma que se dejó constancia de la entrega mediante el Acta de Recepción de la Documentación e Información Requerida de fecha 23 de julio de 2024, es preciso señalar que, no proporcionaron 36 órdenes de pago.

Una vez iniciado el proceso de revisión, se solicitó a la Dirección de Finanzas mediante el oficio CM/0368/2024 de fecha 10 de julio de 2024, proporcionar de manera digital las órdenes de pago entregadas en el Acta de Recepción de la Documentación e Información Requerida.

Una vez concluido el proceso de revisión se procedió a notificar la Cédula de Observaciones a la Dirección de Finanzas, entregando copias de las mismas a las Direcciones de Administración y Programación, mediante el oficio número CM/466/2024 de fecha 06 de septiembre de 2024 y se les indico la fecha para presentar las solventaciones con la finalidad de subsanar las inconsistencias determinadas a más tardar el día 13 de septiembre de 2024.

V. CONCLUSIÓN

En suma, se determinó un total de 31 observaciones de Control Interno, de las cuales 21 se solventaron y 10 no fueron solventadas, toda vez que no enviaron aclaración y/o documentación comprobatoria y justificativa para desvirtuar lo observado, tal como se muestra a continuación:

Concepto	Observaciones Solventadas	Pendientes por solventar
Auditoria Ordenes de Pagos	20	11

En razón de lo anterior, se anexa la cedula de observaciones finales para un mayor conocimiento del área.

Es importante destacar que como se mencionó con anterioridad, la Dirección de Finanzas no proporciono toda la documentación solicitada, por lo que, solo se revisó 63 órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa de las 98 que originalmente estaban en el oficio de la orden de auditoría.

Es notorio la falta de revisión y control en la integración de la documentación que está en la cuenta pública, así como, el incumplimiento a las funcione establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, por lo que es necesario que el personal de esa Dirección conozca, aplique y cumpla con lo establecido en dicho manual, para el correcto funcionamiento de cada área que integra la Dirección de Finanzas.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Es necesario que la Dirección de Finanzas se coordine con las Direcciones de Administración, Programación y todas aquellas áreas generadoras, para que éstas entreguen en tiempo y forma la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así mismo, deberá apegarse a los tiempos para efectuar los pagos y evitar futuras observaciones, mimas que pueden derivar en sanciones hacia los servidores públicos responsables.

Así mismo, deberá revisar y analizar la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago que no fueron proporcionadas al personal adscrito a la Contraloría, esto con la finalidad de que dicha documentación cumpla con lo establecido con el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Teapa, Tabasco y demás leyes y reglamentos que apliquen.

Elaboró

M.A.P. Mirta del Carmen
González Jiménez

Revisó

L.A. Víctor Alfonso León Méndez
Contralor Municipal